

mariano escobedo n° 564  
col. anzuers, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México a 22 de mayo de 2024  
Número de Referencia: 24LC0469

**Asunto:** Notificación de dictamen

**MIA. Karla Beatriz Pérez Rivas.**

Representante Autorizado.

Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C.

Presente.

Me refiero a su proceso de evaluación de vigilancia de la acreditación T-62 y con fundamento en el informe de fecha 15 de mayo de 2024 me permito notificarle que el Comité de Laboratorios de Calibración en fecha 22 de mayo de 2024 emitió el siguiente dictamen:

Confirma que la acreditación T-62 continuará vigente.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



María Isabel López Martínez  
Directora General

c.c.p. expediente

acreditación



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA  
A

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE  
YUCATÁN, A.C.  
CICY**

**CALLE 43 No. 130, COL. CHUBURNÁ DE HIDALGO, C.P. 97200,  
MÉRIDA, YUCATÁN.**

*Como Laboratorio de Calibración*

*De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018  
ISO/IEC 17025:2017, para las actividades de evaluación de la conformidad en:*

**Temperatura\***

**Acreditación No: T-62  
Vigente a partir del: 2011/09/19**

*El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017 están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."*

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

**María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva**



**\*19LC0522 actualización de la norma de acreditación vigente a partir 2019-08-21**

Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico. Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página de ema.

FOR-LAB-011-01

mariano escobedo n° 564  
col. anzuers, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

## **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.**

**CALLE 43 No. 130, COL. CHUBURNÁ DE HIDALGO,  
C.P. 97205, MÉRIDA, YUCATÁN.**

*Ha sido acreditado como Laboratorio de Calibración bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración, para el área de*  
**Temperatura**

**Acreditación Número: T-62**

*Fecha de acreditación: 2011/09/19*

*Fecha de ampliación: 2024/05/22*

*Fecha de emisión: 2024/05/22*

*Número de referencia: 24LC1492*

*Trámite: Ampliación en los alcances de medición ya acreditados*

**El alcance para realizar las calibraciones es de conformidad con:**

<b>Método o procedimiento:</b> Calibración de termómetros de lectura directa y termómetros de líquido en vidrio.
<b>Signatarios autorizados</b>
<b>Nombre</b>
Rosario del Alma Belman Garrido
Rodrigo Hong Pech
Javier Enrique Escalante Estrella
Edder Noé Pisté Canul
Pedro Alonso Solis Novelo

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Número de referencia: 24LC1492

## Ver Anexo A (Tabla CMC T-62)

### Notas para la interpretación de la Tabla CMC:

- I. **Mensurando / Instrumento:** El mensurando es la magnitud que se desea a medir cuantitativamente mediante un número y una referencia, así mismo, el instrumento es aquel patrón o equipo a ser calibrado, comúnmente denominado Instrumento Bajo Calibración (IBC).
- II. **Método de medida y norma de referencia:** Es el método o procedimiento de calibración o medición que el laboratorio utiliza para prestar el servicio de calibración o medición. En el caso de que el método de medición se base en una Norma Oficial Mexicana o Estándar, esta columna también incluye esta información, después de la descripción general del método de medida.
- III. **Intervalo de medida:** El intervalo de medida, es el conjunto de valores de magnitud que puede medir el laboratorio de calibración. El valor o intervalo de medida se expresa explícitamente. Las entradas describen además del valor único o el intervalo completo, las unidades de la capacidad de medición.
- IV. **Condiciones de medición:** Son las condiciones de medición bajo las cuales se realiza la calibración del instrumento bajo calibración (IBC) o se lleva a cabo la medición. El valor de las condiciones de medición puede ser utilizado por el usuario del IBC para, operarlo bajo las mismas condiciones que se observaron durante su calibración o, en su defecto, para que el usuario pueda aplicar las correcciones correspondientes.
- V. **Incertidumbre expandida de medida:** Se declara el valor de la incertidumbre expandida que el laboratorio puede alcanzar durante la prestación del servicio de calibración o medición.
- VI. **Patrón de referencia usado en la calibración:** Se informa el patrón o patrones de referencia que el laboratorio utiliza para realizar el servicio de calibración o medición, así como la fuente de trazabilidad metrológica.
- VII. **Observaciones:** Se indica si el servicio de calibración o medición se realiza en las instalaciones permanentes del laboratorio o en sitio donde se encuentra ubicado el IBC.

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.



María Isabel López Martínez  
Directora General